



Gabriel Ruiz  
Abogados

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB  
03003- ALICANTE

TELF. 965986310  
FAX: 965926943  
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

## CIRCULAR INFORMATIVA 18 DE OCTUBRE DE 2019

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

### DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**-Resolución de 1 de octubre de 2019, del Servicio Público de Empleo Estatal,** por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el cuarto trimestre de 2019.

### NOTICIAS DE INTERÉS

**-Algunas pautas de cómo deben de gestionar las adaptaciones de jornada las empresas y los trabajadores.** La nueva redacción legal del art.38.4 del Estatuto de los Trabajadores concreta cómo debe ser la negociación entre la empresa y los empleados y la vía judicial a la que se debe recurrir en caso de discrepancias. Tras siete meses de aplicación de la nueva normativa los diferentes pronunciamientos judiciales que se están produciendo prueban que la concreción legal no es del todo suficiente y que la casuística en esta materia es tan amplia y personal que nuevamente son los tribunales los que tienen que

concretar este derecho. Algunos jueces empiezan a introducir el factor de corresponsabilidad familiar en los casos de adaptación de jornada. Los laboristas también han detectado la disposición judicial a castigar a las empresas que no valoran las solicitudes o no ofrecen alternativas.

**-El TS suspende todos los recursos que tienen pendientes sobre acuerdos firmados entre bancos y clientes para modificar o eliminar la cláusula suelo de los contratos, a cambio de la renuncia a cualquier futura acción legal y a recuperar lo que estas entidades les han cobrado en exceso por efecto de esta cláusula.** Según esta decisión, las causas se reanudarán solo una vez que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se haya pronunciado sobre unas cuestiones prejudiciales, planteadas por varios juzgados de primera instancia españoles. Una resolución que se espera apenas para el próximo año.

**-Una sentencia del TSJ de Canarias reconoce a una empleada el derecho al horario adaptado para cuidar a su hijo pequeño, porque su marido trabaja sólo por la noche.** Los casos de petición de la conocida como jornada a la carta siguen dando tarea a los jueces. Los jueces no sólo han comprendido las necesidades horarias que tiene una madre con una niña de apenas medio año, sino que también se han fijado en otra cuestión clave: las razones de organización aportadas por la empresa para negarse a la petición de la trabajadora no tenían ningún fundamento.

**-La justicia reconoce el derecho a la pensión de viudedad permanente a un hombre, a pesar de no haber estado casado más de un año y no convivir de forma permanente con su esposa.** La mujer falleció a causa de un cáncer. La sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid aclara igualmente que el concepto de matrimonio no significa una convivencia diaria bajo el mismo techo, sino que, en casos como éste, basta con que suponga "mantener una relación estable de afectividad análoga a conyugal".

## **CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES**

### **-PROVINCIALES (ALICANTE):**

-RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo la que se dispone el registro oficial y publicación del Convenio Colectivo provincial de consignatarios de buques y transitorios código convenio 03000405011982.-

*Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.*

Le saluda atte.